



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25/2022  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024

En Cabrero, a 28 de Octubre de 2022 y siendo las 09:30 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Biblioteca Municipal, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas y Luis San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal. La Secretaria Técnico del Concejo Municipal, Ethilly Montes Monsalves, Directora de SECPLAN, y se encuentra presente el Asesor Jurídico, Cristian Ortiz Díaz.

**Nota.** Concejales Cristian Pellón Sepúlveda ausente presentó excusas; Concejales Carlos Bustamante Arzola ausente.

**Tabla:**

1. Propuesta de Modificación N°13 y N°14 al Presupuesto Municipal vigente, para su aprobación.

**1. Propuesta de Modificación N°13 y N°14 al Presupuesto Municipal vigente, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves, junto al director de Administración y Finanzas Marco Bucarey Zagal, para que exponga en primer lugar la Modificación N°13 al Presupuesto Municipal vigente:

**MODIFICACIÓN N°13 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

**AUMENTO CUENTA DE INGRESOS**

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado	Observación
<b>03</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES</b>	<b>2.394.756</b>	<b>192.000</b>	<b>2.586.756</b>	
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	1.025.562	12.000	1.037.562	
03.01.003	Otros Derechos	214.731	12.000	226.731	
03.01.003.999	OTROS	50.295	12.000	62.295	
03.01.003.999.002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	8.300	2.000	10.300	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
03.01.003.999.004	OTROS- FERIAS LIBRES	19.800	3.000	22.800	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
03.01.003.999.007	OTROS- D.O.M. DERECHOS	10.500	4.000	14.500	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
03.01.003.999.011	OTROS - BODEGAJE	2.076	3.000	5.076	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
<b>03.02</b>	<b>PERMISO Y LICENCIA</b>	<b>923.334</b>	<b>180.000</b>	<b>1.103.334</b>	
<b>03.02.001</b>	<b>Permisos De Circulación</b>	<b>853.334</b>	<b>180.000</b>	<b>1.033.334</b>	
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	320.000	67.500	387.500	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	533.334	112.500	645.834	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha a transferir a Fondo Común Municipal.
<b>05</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>413.432</b>	<b>6.535</b>	<b>419.967</b>	
05.01	Del Sector Privado	155.500	6.535	162.035	Ingreso Real de Banco Estado
06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	1.290	1.390	
06.99	Otras Rentas de la propiedad	100	1.290	1.390	
06.99.005	Otras Rentas de la propiedad- baños Plaza Armas Cabrero	0	1.290	1.290	Según contrato concesión de Baños
<b>07</b>	<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>15.000</b>	<b>2.000</b>	<b>17.000</b>	
07.02	Venta De Servicios	15.000	2.000	17.000	
07.02.001	Venta De Servicios- Cementerio	15.000	2.000	17.000	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
<b>08</b>	<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.932.105</b>	<b>31.500</b>	<b>6.963.605</b>	
08.01	Recuperación y Reembolsos por licencias medicas	31.340	16.000	47.340	
08.01.002	Recuperaciones Art. 12º Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único	31.140	16.000	47.140	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
08.02	Multas y sanciones pecuniarias	378.574	12.000	390.574	
08.02.005	Registro multas de tránsito No Pagadas- de beneficio Municipal.	20.000	12.000	32.000	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
08.04	Fondos De Terceros	1.500	1.000	2.500	
08.04.001	Arancel Al Registro Multas Tránsito No Pagadas	1.500	1.000	2.500	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
08.99	Otros	29.462	2.500	31.962	
08.99.999	Otros	22.715	2.500	25.215	
08.99.999.0004	Otros	3.700	2.500	6.200	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
<b>13</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>514.179</b>	<b>1.500</b>	<b>515.679</b>	
13.03	De Otras Entidades Públicas	514.179	1.500	515.679	
13.03.005	Del Tesoro Público	4.500	1.500	6.000	
1303.005.001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	4.500	1.500	6.000	Ingreso proyectado en base a lo real percibido a la fecha
<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>			<b>234.825</b>		

**CUENTA DE GASTOS**

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente	Aumenta M\$	Ppto. Vigente	Observaciones
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.278.557	59.000	4.337.557	
22,04	Materiales de uso o consumo	367.179	20.000	387.179	
22.04.010	Materiales mantenimiento y reparaciones inmuebles	32.150	10.000	42.150	Materiales para DOM para materiales reparación inmuebles municipales.
22.04.012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	57.884	10.000	67.884	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	92.400	25.000	117.400	
22.06.001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	13.100	25.000	38.100	Reparación ascensor según cotización referencial.
22.08	Servicios Generales	2.793.625	4.000	2.797.625	
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	9.800	4.000	13.800	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	121.068	4.000	125.068	
22.11.002	Cursos de Capacitación	6.000	4.000	10.000	Se suplementará cuenta para cubrir modificación, rebajada anteriormente
22.12	Otros Gastos en bienes y servicios de consumo	15.000	6.000	21.000	
22.12.002	Gastos Menores	9.000	6.000	15.000	
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.190.451	145.500	2.335.951	
24.03	A Otras Entidades Publicas	1.549.534	112.500	1.662.034	
24.03.090	Al Fondo Común Municipal-Permisos De Circulación	533.334	112.500	645.834	
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	533.334	112.500	645.834	Según ingresos
24.03.100.000	A Otras Municipalidades-Registro Multas Transito No Pagadas	12.190	2.000	14.190	
24.03.101.000	A Servicios Incorporados A Su Gestión	904.320	31.000	935.320	
24.03.101.002	A Salud	904.320	31.000	935.320	Asignación especial solicitado por AFUSAM
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	33.540	10.325	43.865	
26.01	Devoluciones	2.000	4.000	6.000	
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propia	30.040	3.500	33.540	Información debe entregarla el jurídico C. Ortiz (N° de Rol C-6-2020).
26.04	Arancel al registro de multas de tránsito no pagadas	1.500	2.825	4.325	
29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	520.721	20.000	540.721	
29.01	Terrenos	15.000	18.000	33.000	Adquisición terreno para proyectos
29.03	Vehículos	55.000	2.000	57.000	M\$55.000 para la compra de un camión 3/4 y una camioneta para DIDECO y se requiere suplementar la cuenta en M\$2.000 Impuestos verdes y otros pagos.
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>234.825</b>		

**Directora SECPLAN** señala que en reunión de Presupuesto y Finanzas analizaron con los concejales dos modificaciones presupuestarias, la primera corresponde a la **Modificación Presupuestaria N°13 al Presupuesto Municipal vigente por Mayores Ingresos por un total de \$234.825.000.-** que principalmente obedece a los siguientes conceptos: Subtítulo 03 Cuentas por cobrar Tributo sobre el uso de Bienes, hay recursos de mayores ingresos por concepto de Tránsito por \$2.000.000.-, Ferias Libres por \$3.000.000.- Otros Derechos de DOM por \$4.000.000.- y Bodegaje también hay un ingreso por \$3.000.000.- en cuanto a **Permiso y Licencia, Permisos de Circulación por beneficio municipal** mayores ingresos por \$67.500.000.- y **De Beneficio Fondo Común Municipal** \$112.500.000.-, obviamente que después tienen que cargarlo a la cuenta de Gastos; en **Cuentas Por Cobrar Transferencias Corrientes Del Sector Privado** por \$6.535.000.- que corresponde a ingresos por las cuentas corrientes de Banco Estado; **Otras Rentas de la propiedad** por concepto de concesión de baños de las plazas de Armas de Cabrero por \$1.290.000.- según contrato de concesión de baños; Venta de Servicios en el cementerio por \$2.000.000.-; **Otros Ingresos Corrientes** en Recuperación y reembolso por licencias médicas por \$16.000.000.-; Multas y Sanciones Pecuniarias, Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de beneficio municipal por \$12.000.000.- y Fondos de Terceros, Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas \$1.000.000.- y en Otros que corresponde a Ingresos proyectados en base a lo percibido real a la fecha por \$2.500.000.- en cuanto a **Transferencias para Gastos de Capital**, Patentes Mineras por \$1.500.000.- todos esos conceptos suman un total de **\$234.825.000.- POR MAYORES INGRESOS.** La propuesta para redistribución de estos mayores ingresos es la siguiente: **Subtítulo 22 - Bienes y Servicios de Consumo** proponen una suplementación de \$10.000.000.- para Materiales de DOM para la Reparación de inmuebles municipales y para otros materiales de repuestos y útiles diversos por \$10.000.000.-, para mantenimiento y reparaciones, mantenimiento y en reparaciones de edificaciones tienen \$25.000.000.- principalmente para la reparación del ascensor municipal según cotización referencial por \$25.000.000.- aproximadamente; Servicios Generales para Pasajes Fletes y Bodegajes se suplementa para los gastos de aquí a diciembre por \$4.000.000.-; Servicios Técnicos Profesionales Curso de Capacitación suplementaron con \$4.000.000.-, habían hecho una modificación anterior y había redistribuido recursos de capacitación con el compromiso de poder suplementar de aquí a fin de año esta cuenta así que recuperaron esos \$4.000.000.- quedaron en la cuenta de Capacitación; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, en Gastos Menores se suplementa la cuenta en \$6.000.000.-, **Subtítulo 24 - Transferencias Corrientes**, A Otras Entidades Públicas al Fondo Común Municipal - Permiso de Circulación los mismos \$112.000.000.- que ingresan se van a distribución del Fondo Común Municipal, A otras Municipalidades Registro de Multas de Tránsito No Pagadas por \$2.000.000.- y A Servicio incorporado de su Gestión, en este caso al departamento de Salud se transfieren \$31.000.000.- para la asignación especial solicitada por AFUSAM para el bono a los funcionarios; **Subtítulo 26 - Otros Gastos Corrientes**, Devolución por \$4.000.000; Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad por \$3.500.000.- para el pago de causa Rol C-6-2020 que fue presentado por el Asesor Jurídico en la información de la comisión; Arancel al registro de multas de tránsito no pagadas, por \$2.825.000.-; **Subtítulo 29 - Adquisición de Activos No Financieros** por \$18.000.000.- según tasación referencial para la adquisición de un terreno en Monte Águila que corresponde dar factibilidad al proyecto de agua y alcantarillado para el sector del complejo deportivo de Monte Águila y \$2.000.000.- para el pago de Impuestos y Derechos para la compra de una camioneta para DIDECO que faltaba incorporar, eso sería en cuanto a la **Modificación Presupuestaria N°13 por Mayores Ingresos.** Sr. Pdte. ofrece la palabra a los señores

concejales. **Conc. Rodríguez** respecto a la cuenta de la Mantenición y Reparación del ascensor que aumenta en \$25.000.000.- consulta cuándo pretenden arreglar el ascensor porque viene escuchando esto desde el año 2012 cuando fue por primera vez concejal y a la fecha siguen incrementando recursos colocando presupuesto y el ascensor todavía sigue sin funcionar, para hacer un poco de memoria y recordar que en el gobierno anterior cuando estaba don Hasan Sabag se construyó la Municipalidad con puros recursos municipales, o sea que no hubo aporte del Gobierno Regional ni fondos externos, sino que se hizo solo con recursos municipales, y esta administración no ha sido capaz en 12 años de reparar el ascensor, este tema le preocupa porque deberían tener el ascensor que es fundamental hoy en día que hablan tanto de inclusión para que los vecinos que tengan capacidades diferentes puedan llegar a todos los niveles de la municipalidad sin preocuparse, es algo fundamental, hoy nuevamente tienen un incremento de \$25.000.000.- pero no tienen nada concreto de cuando tendrán el ascensor para la Municipalidad de Cabrero, no sabe si alguien podría dar respuesta a su pregunta. **Directora SECPLAN** responde que como el concejal puede ver esta reparación según la cotización no es un monto menor porque son \$25.000.000.- y obviamente siempre dejan recursos en la cuenta de Mantenición de Edificación, pero es insuficiente porque siempre están reparando la infraestructura ya que son múltiples edificaciones municipales las que tienen, por eso hoy día están considerando que pueden disponer de estos \$25.000.000.- ajustándose a una cotización actualizada para la reparación que solicitaron aproximadamente hace un mes y con este monto el ascensor quedaría operativo, en años anteriores no ha sido posible priorizar este tipo de trabajo debido a que han estado en pandemia los últimos años y siempre hay otras necesidades, hoy día felizmente tienen mayores ingresos que no es una cantidad menor son más de \$200.000.000.- y la ejecución presupuestaria está bastante avanzada, por lo tanto pueden disponer de estos recursos adicionales para la reparación, por eso solicitaron el ascensor y realizaron la visita técnica con el equipo de SECPLAN y también con la dirección de Obras por eso están solicitando la aprobación al Concejo para disponer de estos recursos, la intención es poder licitar ya sea con una contratación pero lo verán junto al director de Administración y Finanzas para este año porque esa es la idea, en el peor de los casos dejarán asignados los recursos en el saldo inicial de caja para poder hacerlo en enero del próximo año, pero la intención es hacerlo ahora. **Conc. Rodríguez** señala que su pregunta es para cuándo estiman que el ascensor podría estar en funcionamiento. **Directora SECPLAN** responde que una vez aprobado este presupuesto, si los concejales lo estiman, tienen que revisar con el director de Administración y Finanzas y correspondería una licitación del servicio de mantención que implica la preparación de las bases por lo menos un mes para poder hacer la contratación, la idea es estar licitando a fines de noviembre y con respecto a la reparación no debería demorar más de 30 días, en este minuto están buscando la cotización para poder ver exactamente la propuesta de plazos, pero la reparación no debería ser más de 30 días para tener operativo el ascensor una vez contratada la empresa, así es que será más o menos rápido. **Conc. Rodríguez** indica que según la directora este año el ascensor debería quedar reparado. **Directora SECPLAN** manifiesta que la intención es que si logran contratar este año el ascensor debiera estar reparado en diciembre sino sería para enero del próximo año. **Conc. San Martín** señala que quiere sumarse a las palabras del concejal Rodríguez porque efectivamente desde el Concejo anterior tiene recuerdos sobre el ascensor el cual implementarían porque es muy necesario sobre todo para los adultos mayores y para las personas discapacitadas y que además venía consigo la pintura del edificio consistorial, en esa oportunidad no sabe si también estaba contemplada la pintura debido a los años y al desgaste, incluso con algunas inundaciones que ocurrieron se ha deteriorado bastante la fachada. **Directora SECPLAN** responde que en este caso el recurso que están solicitando es exclusivamente para la reparación del ascensor, dentro de las cuentas de reparación de inmuebles hoy día están inyectando más recursos en la misma modificación, por lo tanto lo que es compra de pintura si no es un servicio lo podría efectuar la dirección de Obras, si es un servicio atendido que de repente requiere condiciones especiales de andamiajes para trabajo en alturas y otros habría que considerar un servicio de pintura exterior y habría que analizarlo como un ítem específico, pero si solamente es pintura que no requiera mayor implementación para poder desarrollar el trabajo que lo puede hacer la dirección de Obras municipales con la cuenta de materiales. **Conc. San Martín** manifiesta que el servicio de ascensor trae también costos de mantención y que por normativa de seguridad lo exige el servicio y está contemplado dentro del presupuesto no solamente la reparación sino que también la mantención porque la normativa legal vigente lo exige. **Directora SECPLAN** señala que en este caso están solicitando recursos para el servicio de la mantención para dejar operativo el ascensor, pero como bien señala el concejal San Martín la normativa hoy exige que deben hacer una mantención mensual, por lo tanto una vez reparado y en funcionamiento deben considerar dentro de los servicios la mantención mensual del ascensor y no obedece a la reparación porque es un ítem distinto que es la mantención mensual que lo deberían tener contemplado en el presupuesto. **Secretaría Municipal** solicita la palabra al Sr. Pdte. del Concejo para aclarar una situación. **Sr. Pdte.** responde que por supuesto. **Secretaría Municipal** señala que quiere aclarar la aseveración que hizo concejal Rodríguez cuando señaló que ... *la Municipalidad se construyó con puros recursos municipales, o sea que no hubo aporte del Gobierno Regional ni fondos externos, sino que se hizo solo con recursos municipales, y esta administración no ha sido capaz en 12 años de reparar el ascensor...*, desea aclarar al concejal Rodríguez que el edificio municipal no se construyó con fondos municipales, se postuló a fondos PMU de la SUBDERE, fondos que fueron entregados en etapas por \$50.000.000.- hasta lograr construir el edificio que no recuerda si fueron alrededor de 400 millones que en ese momento costó, el edificio se construyó por administración directa con personal municipal y con personal que se contrató por el código del trabajo, pero para aclarar al concejal Rodríguez que el edificio municipal no fue construido con recursos municipales sino que fue un proyecto que se postuló a un fondo externo a la SUBDERE y que se hizo por administración directa, para conocimiento del concejal y para que la comunidad tampoco se confunda con la información distorsionada que entrega el concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** manifiesta que como fue aludido quiere responder. **Sr. Pdte.** señala que esta fue una respuesta con altura de miras, porque lo que acaba de decir la Ministra de Fe fue que los recursos fueron otorgados desde la SUBDERE y no hay nada más distinto al tema, consulta si alguien más quiere hacer otro comentario. **Conc. Rodríguez** señala que fue aludido y solamente quiere dar respuesta. **Sr. Pdte.** manifiesta que tiene la palabra el concejal Hernández, después le dará la palabra al concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que la Secretaría Municipal lo aludió y quiere dar respuesta inmediata. **Sr. Pdte.** indica que ya dio una respuesta, recordar que es el Pdte. del Concejo y es quien tiene que liderar la sesión en el Concejo Municipal. **Conc. Rodríguez** manifiesta que el Concejo lo componen todos. **Sr. Pdte.** indica que en estos momentos están analizando la modificación presupuestaria N°13. **Conc. Rodríguez** señala que aquí ya se dio una respuesta, pero la otra parte no puede responder a lo que se dijo, por lo tanto no le parece. **Sr. Pdte.** indica que dentro de esa modificación el concejal Rodríguez hizo una aseveración señalando que el edificio consistorial fue construido con recursos municipales y lo que la Ministra de Fe

le acaba de decir al concejal que no fue construido con recursos municipales sino que con proyectos de la SUBDERE, esa es fue la respuesta que se entregó y que no fue aludido en ningún momento y solamente lo aludió respondiendo la interpretación del concejal que como Ministra de Fe quiso aclarar los dichos del concejal con altura de miras. **Conc. Rodríguez** manifiesta que en todo este rato ya habría respondido. **Sr. Pdte.** señala que después dará la palabra al concejal Rodríguez cuando tenga que votar y pueda entregar su punto de vista, solicita al concejal Rodríguez que por favor suban el nivel de la discusión. **Conc. Rodríguez** indica que lo suba el Pdte. del Concejo. **Sr. Pdte.** señala que hay vecinos de la comuna y de otros lugares conectados y como Pdte. de este Concejo tiene que poner orden para poder avanzar con la sesión, acá están analizando la modificación presupuestaria N°13. **Conc. Rodríguez** manifiesta que acá se dio una discusión y hay que dar respuesta. **Sr. Pdte.** indica que no es una discusión sino que una respuesta, una aclaración. **Conc. Rodríguez** señala que hay que aclarar la situación como lo señaló el Pdte. del Concejo, nada más. **Sr. Pdte.** indica que el concejal Hernández está solicitando la palabra para referirse al punto en cuestión, solicita que no polemiquen el Concejo Municipal. **Conc. Rodríguez** manifiesta que no es polémica. **Sr. Pdte.** señala que los vecinos también quieren avanzar para que la comuna crezca y progrese y lo que menos quiere la comunidad es una discusión que el concejal está tratando de incorporar en esta sesión de Concejo. **Conc. Rodríguez** manifiesta que menos palabras y más acción. **Sr. Pdte.** indica que por respeto a los funcionarios municipales que hoy están exponiendo el punto en la tabla y por respeto a los vecinos que quieren avanzar con las modificaciones cede la palabra al concejal Hernández. **Conc. Rodríguez** manifiesta que en cinco minutos que el Pdte. del Concejo habló ya habría respondido en un minuto. **Sr. Pdte.** llama al orden al concejal Rodríguez, a continuación cede la palabra al concejal Hernández. **Conc. Hernández** indica que le alegra mucho este tema del ascensor porque han pasado muchos años y la comunidad lo espera, cada vez tienen más adultos mayores que visitan el municipio por diferentes situaciones y es bueno recomendar que dejen plata mensual para la mantención del ascensor porque no sería bueno que lo reparen y que funcione un mes y que después no puedan hacer mantención, ahora que están haciendo una modificación presupuestaria puedan prever que el ascensor funcione los doce meses del año, porque si arreglaran algo que no se mantendrá en el tiempo y ven que los adultos mayores y las personas con discapacidad no pueden llegar al segundo ni al tercer piso para hacer sus trámites puedan proveerlo para que funcione de buena forma durante todos los meses del año, respecto al tema que está dentro de la modificación con relación al bono de salud quiere recomendar a los concejales que aprueben esta modificación presupuestaria ya que los funcionarios esperan este bono, lo manifestó hace bastante tiempo y la idea era que hubiese salido antes de fin de mes. **Sr. Pdte.** indica que tiene la palabra el concejal Esparza. **Conc. Rodríguez** manifiesta que el Pdte. dijo que le daría la palabra después del concejal Hernández, o sea siguen censurando. **Conc. Esparza** señala que quiere referirse a la cuenta 26.02, pero si quiere le da el espacio al concejal Rodríguez. **Sr. Pdte.** consulta si en este punto hará algún comentario. **Conc. Esparza** responde que no. **Sr. Pdte.** consulta si solo votará. **Conc. Esparza** responde que hará un comentario solo en la cuenta 26.02, pero como el concejal Rodríguez está solicitando la palabra le cede el espacio para que sigan conversando del tema. **Sr. Pdte.** manifiesta que el concejal Esparza tiene la palabra. **Conc. Rodríguez** indica que tenía la palabra después del concejal Hernández, no sabe hasta cuándo el Pdte. va a censurar a los concejales a su antojo y esta situación supera la libertad de expresarse y poder hacer comentarios, siempre el Pdte. cuando no le conviene censurar al cuerpo de concejales y los trata de ofender, de irrespetuosos cuando el único que le falta al respeto a la comunidad, a los vecinos y a los funcionarios es el Pdte., aquí también hay que poner orden en el sentido que los concejales puedan expresar libremente sus opiniones y que el Pdte. los censure cuando se le ocurra no corresponde. **Sr. Pdte.** señala que es el Pdte. de este Concejo. **Conc. Rodríguez** indica que está bien, pero le dio la palabra al concejal Hernández y después al concejal Rodríguez, consulta por qué el Pdte. después decide arbitrariamente cambiar ese orden, o sea eso no corresponde y quiere dar respuesta a lo que planteó la Secretaria Municipal, pero ahora el Pdte. lo está interrumpiendo. **Sr. Pdte.** manifiesta que es el Pdte. de este Concejo y la comunidad los eligió para gobernar y fiscalizar y hoy están cumpliendo con su rol fiscalizador. **Conc. Rodríguez** señala que ese es el trabajo que hace, pero al Pdte. no le gusta. **Sr. Pdte.** invita al concejal Rodríguez que no le mienta a los vecinos porque lo que acaba de manifestar es algo que no corresponde y es falso, porque el edificio municipal no se construyó con dineros municipales que fue lo que aseveró. **Conc. Rodríguez** manifiesta que no lo han dejado responder. **Sr. Pdte.** indica que la Ministra de Fe respondió respecto la aseveración planteada por el concejal Rodríguez que no corresponde a la realidad porque el edificio fue construido con dineros de SUBDERE, pero le están dando vueltas a un tema que el concejal quiere instalar en esta sesión y no quiere polemizar el Concejo, por eso dijo que le dará la palabra al concejal cuando le toque votar y ahí podrá dar respuesta a la Ministra de Fe. **Conc. Rodríguez** manifiesta que siguen censurando, lo único que quiere es responder a la Ministra de Fe, pero el Pdte. no lo deja responder perdiendo cinco y diez minutos y no lo deja responder, o sea que la ciudadanía se da cuenta que el Pdte. los censura cada vez que se le ocurre. **Sr. Pdte.** señala que no es censura. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo quiere responder a la Secretaria Municipal nada más. **Sr. Pdte.** indica que quiere explicar que como Pdte. tiene el rol de dirigir y llamar al orden al Concejo Municipal, la directora de Planificación está en la sesión con su equipo para dar respuestas de lo que tienen que discutir haciendo un análisis sobre la modificación, luego el concejal Rodríguez tomó la palabra y dentro de su intervención hizo una aseveración falsa que no corresponde. **Conc. Rodríguez** consulta si el Pdte. lo dejará responder o se retira de la sala. **Sr. Pdte.** señala que posteriormente el concejal San Martín tomó la palabra sobre el tema, pero el concejal Rodríguez quiere responder y aquí le está dando el uso de la palabra a todo el Concejo para que tengan derecho a comentar y preguntar porque también le interesa escuchar al resto de los concejales, por eso dio la palabra al concejal Hernández, luego al concejal Esparza y después por supuesto que los demás concejales pueden repetir su intervención para entreguen su opinión, pero quiere avanzar y también poner orden porque es su rol en este Concejo y no pueden generar un espacio de polémica y de discusiones, por eso solicita al concejal Rodríguez respeto porque también lo está respetando porque además es el Pdte. del Concejo, entonces luego que el concejal Esparza haga uso de la palabra dará la palabra al concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** consulta si se retira de la sala. **Sr. Pdte.** responde que es una decisión que el concejal debe tomar. **Conc. Rodríguez** señala que por eso pregunta si le permite responder o se retira de la sala. **Sr. Pdte.** indica que la retirada del concejal generaría que no tendría quorum para sesionar, por lo tanto no habría votación y los funcionarios del departamento de Salud esperan por un compromiso que ya está, por lo tanto la municipalidad frenaría su avance, por eso hay que ser responsables con las decisiones. **Conc. Rodríguez** señala que en estos diez minutos que el Pdte. lleva hablando ya habría respondido, ahora la palabra la tiene el concejal Esparza y luego la tendría el concejal Rodríguez. **Conc. Esparza** señala que quiere consultar al abogado sobre la cuenta 26.02 Compensación por Daños a Terceros por \$3.500.000.-, en la comisión se les informó sobre esta nueva causa que entre comillas perdió el municipio

nuevamente ya que la empresa equis que es la misma empresa a la cual había licitado con unos proyectos en Educación que en conjunto al director también la sacaron de este proyecto porque tiene entendido que miembros de esa empresa tienen relación directa con el Pdte. del Concejo, reitera lo que manifestó en la comisión que no le parece justo si la empresa no quiere pagar a este trabajador que los demandó el municipio tenga que hacerse cargo de pagar esta causa porque son \$3.500.000.- y se están enterando recién la semana pasada porque el abogado les comentó y no le parece justo, insiste que después de realizar este pago ver la manera que el municipio pueda quizás contrademandar a la empresa para que estos dineros vuelvan a las arcas municipales, consulta al abogado si será posible. **Asesor Jurídico** responde que con relación a esta causa aclarar que no fue perdida por el municipio porque fueron demandados solidariamente, pero esta causa fue un procedimiento monitorio, es decir que no hay un juicio propiamente tal sino que los procedimientos monitorios laborales son aquellos en donde por el monto bajo que hay y a la vez por las circunstancias que logra acreditar el demandante el tribunal puede fallar de plano y en ese sentido no participan del juicio porque fueron demandados solidariamente y además no hubo juicio sino que el tribunal con los méritos de los antecedentes falló, como demandados solidarios están obligados al pago si el demandado principal no lo realiza, al revisar la causa no pudo lograr el pago que buscó en este caso el abogado del demandante respecto de la empresa, por lo tanto para no dejar al demandado que es un trabajador y un vecino de la comuna como municipio igual deben cumplir las obligaciones en este caso que surgen de esta causa que de todas formas deben cumplir, respecto a la consulta en relación con una contrademanda se conoce como derecho de repetición y habría que ver la factibilidad en el sentido si hay un nexo causal entre el incumplimiento laboral si fue efectivo o no con los antecedentes que tendrían que demandar como municipio, de ser así obviamente pueden y estarían habilitados para hacerlo y requiere el estudio jurídico si corresponde si logran acreditar este nexo causal en los antecedentes. **Conc. Esparza** indica que dentro de su ignorancia jurídica, consulta si existe la posibilidad que el municipio no pague, busque a la empresa para que realice este pago o ya están en la última etapa y buscaron por todos lados la empresa y definitivamente el municipio se tiene que hacer cargo. **Asesor Jurídico** responde que cuando hay obligaciones solidarias todos los demandados solidarios son obligados al pago total de la deuda, entonces respecto al pago en sí no corresponde que busquen que la empresa pague, porque eso lo tiene que hacer el demandante, revisó la causa y el demandante ya agotó los medios que tiene al alcance como por ejemplo buscar ante la comisión del mercado financiero y ver los contratos que tengan, están agotando esas instancia y en ese sentido la idea es resguardar el patrimonio municipal a futuro y los contratos que tienen como municipio, la idea es evitar llegar a esas circunstancias y obviamente cancelar.

**Conc. Rodríguez** indica que quiere hacer mención a lo planteado anteriormente con respecto al tema del ascensor de la municipalidad, reitera nuevamente que desde el año 2012 ha escuchado que se reparará el ascensor, entonces es mucho discurso cuando las personas con discapacidad diferente se les habla del trabajo que hace el municipio, sin embargo durante 12 años no han sido capaces de reparar un ascensor y ¿qué importa de dónde llegaron los recursos para poder levantar el tremendo edificio consistorial y la tremenda municipalidad que hizo don Hasan Sabag? de donde mismo la Secretaria Municipal desempeñó labores por años y todavía las sigue haciendo, entonces no importa de dónde vienen los recursos cuando se levantó un tremendo edificio en el periodo de don Hasan Sabag y hoy durante esta administración no han sido capaz de reparar el ascensor para las personas con capacidades diferentes, espera que esta sea la última modificación que hagan para reparar el ascensor porque no pueden seguir con promesas no cumplidas, no pueden seguir mintiéndole a la gente, porque les han mentido desde el año 2012 y hasta la fecha no han cumplido y probablemente en un tiempo más se haga, pero le han dado esperanzas a las personas que tienen capacidad reducida durante tantos años, las que no son capaces de subir por sí solas al segundo y al tercer piso para hacer sus trámites porque el ascensor que debiese haber estado funcionando hace muchos años en la municipalidad no está funcionando, por lo tanto esta vez está disponible para poder apoyar estos recursos para que puedan de una vez por todas reparar el ascensor y espera que sea la última vez que tengan que hablar sobre este tema y que tengan la solución pronta para las personas que tienen capacidad diferente. **Sr. Pdte.** señala que le llamó la atención cuando el concejal Rodríguez dijo ¿qué importa?, pero a esta administración sí le importa y a la comunidad también por la transparencia y la verdad, acá no pueden mentirle a los vecinos y decir que el edificio se construyó con recursos municipales para responsabilizar a la administración y luego decir que no importa porque eso no es así, por eso defenderán esta administración y lo que están haciendo, mencionar que estos recursos llegaron de la SUBDERE en distintas etapas y hay antecedentes que solicitará que lleguen y solicita a la Ministra de Fe que tome nota para que en la próxima sesión ordinaria esté presente el director de Obras comentando respecto al edificio consistorial y del ascensor porque el concejal dijo del año 2012, pero cuando asumieron la administración el día 6 de diciembre del año 2012 el ascensor no funcionaba solo funcionó dos veces y eso está registrado, pero nunca más en la administración del ex alcalde que acaba de mencionar el concejal y por respeto no lo mencionará, desde esa administración el ascensor tiene problemas graves de estructura, cuando asumió el año 2012 no tuvo recepción definitiva sin embargo estuvo la presidenta de la República en ese entonces Michelle Bachelet inaugurando el edificio consistorial sin recepción definitiva y son irregularidades tremendas que a cualquier alcalde le puede costar el cargo, por lo tanto cuando tengan que referirse a ciertos puntos lo hagan con la verdad y con toda la transparencia que la comunidad les está solicitando, porque defenderán la administración porque las cosas se están haciendo bien y están avanzando, si hoy están haciendo una modificación presupuestaria es porque las arcas municipales están ordenadas y hay recursos disponibles para poder mejorar esta infraestructura que sin duda mejorará la calidad de vida para todos los vecinos adultos mayores y con discapacidad; con relación al bono para los funcionarios del área de Salud quienes se han esforzado en tiempo de pandemia y siempre han estado al pie de la cañón para entregar lo mejor de cada uno con mucha vocación, por eso los respaldarán con el bono que les entrega todos los años y eso habla bien que tienen un municipio ordenado financieramente con recursos suficientes y necesarios para seguir respaldando a los funcionarios y también a todos los vecinos que día a día llegan en busca de apoyo a la municipalidad; para resumir sí les importa la transparencia y los dichos que puedan decir en este Concejo Municipal porque hay muchos vecinos conectados que esperan que las autoridades electas por todos los ciudadanos avancen como comuna, como en el sector rural y urbano, porque tienen necesidades y deben avanzar con todos y esta administración en todos estos años ha otorgado calidad de vida a todas las mujeres y hombres, adultos mayores, niños, jóvenes y personas con discapacidad y lo seguirán haciendo defendiendo nuestra administración, porque lo que han hecho hasta el día de hoy ha sido bueno para los vecinos, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** manifiesta para que dé una vez por todas salga el ascensor, aprueba. **Conc. Esparza** indica que después de haber tenido la comisión de Presupuesto y Finanzas liderada por el concejal Pellón y

haber realizado la mayor cantidad de consultas en esta comisión, aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°13 al Presupuesto Municipal Vigente año 2022, por un monto total de \$234.825.000.- por Mayores Ingresos, tal como fue presentado a través de Oficio N°447 de fecha 25.10.2022 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de Planificación.** (Acuerdo N°204 de 28.10.2022).

**MODIFICACIÓN N°14 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE:**

**Sr. Pdte.** a continuación cede la palabra a la directora de Planificación Ethilly Montes Monsalves junto al director de Administración y Finanzas Marco Bucarey Zagal, para que exponga la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal vigente.

**DISMINUCIÓN CUENTA DE GASTOS**

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Disminuye M\$	Ppto. Modificado	Observaciones
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.278.557</b>	<b>20.000</b>	<b>4.258.557</b>	
22.04	Materiales de uso o consumo	367.179	20.000	347.179	
22.04.016	Materias primas y semielaboradas	63.000	20.000	43.000	Se rebaja para redistribuir en supresor, más adelante se suplementará con mayores ingresos
<b>31</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>2.381.590</b>	<b>30.000</b>	<b>2.351.590</b>	
31.02	Proyectos	2.381.590	30.000	2.351.590	
31.02.004	Obras Civiles	1.846.711	30.000	1.816.711	
31.02.004.135	Adquisición e instalación juegos infantiles diversas plazoletas comuna de Cabrero	15.000	15.000	-	se consideran en los proyectos de inversión postulados de Plazas
31.02.004.136	Adquisición e instalación de máquinas y circuitos deportivos comuna de Cabrero	15.000	15.000	-	se consideran en los proyectos de inversión postulados de Plazas
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>			<b>50.000</b>		

**AUMENTO CUENTAS DE GASTOS**

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado	Observaciones
<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.278.557</b>	<b>50.000</b>	<b>4.328.557</b>	
22.08	Servicios Generales	2.793.625	50.000	2.843.625	
22.08.999	Otros	765.635	50.000	815.635	
	Servicio de aplicación de supresor de polvo	0	50.000	50.000	Para Licitat
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>50.000</b>		

**Directora SECPLAN** señala que la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal vigente fue revisada en comisión de Presupuesto y Finanzas, que corresponde a **Redistribución de Gastos** y también obedece a un compromiso con relación a la aplicación de supresor de polvo el cual se hizo en su minuto por la administración para estar en esta fecha haciendo la modificación necesaria y tener los recursos para la licitación y de esta manera cumplir con los vecinos de los sectores rurales, para poder cumplir con este compromiso están haciendo algunas redistribuciones de recursos de manera interna, en este caso se propuso rebajar recursos a la cuenta 22.04.016 Materiales y Uso o Consumo que corresponde materiales de la dirección de Obras, la idea es poder antes de fin de año inyectar recursos rebajando \$20.000.000.- de esta cuenta; **Subtítulo 31 Iniciativa de Inversión** tiene hoy en el presupuesto municipal \$15.000.000.- para la Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles en diversas plazoletas de la comuna y también la Adquisición e Instalación de máquinas y circuitos deportivos de la comuna, en este caso felizmente han tenido muy buenos resultados con las postulaciones a los proyectos con recursos externos para mejoramiento de espacios públicos, por lo tanto pueden rebajar la Adquisición de maquinarias y juegos en atención a los proyectos que ya tienen financiados, también tienen en instalaciones municipales algunos juegos que han retirado y que están en buen estado los que pueden reubicar en algunos espacios que han comprometido de mejora para los vecinos, así es que propone igualmente rebajar \$15.000.000.- de juegos y \$15.000.000.- de maquinarias que conjuntamente con los \$20.000.000.- de materias primas recién elaboradas generan una disponibilidad presupuestaria de \$50.000.000.- que redistribuirían para la licitación del servicio de aplicación del supresor de polvo, que esperan estar aplicando en el mes de diciembre según lo comprometido.

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** le parece muy bien la adquisición e instalación de juegos infantiles para las plazoletas de la comuna, hoy en día las plazas representan un espacio público muy importante para la actividad miscelánea de los niños y jóvenes habilitando y recuperando espacios que de pronto se ocupan para delinquir, desconoce cuántas plazas están contempladas, porque hay una plaza al interior de la villa Bicentenario, en calle Zañartu, que tiene unos juegos que son muy básicos y precarios, entregados en ese entonces por la constructora y los vecinos como han podido han tratado de hermosearla, pero si hay esta inversión le gustaría que también esa plazoleta que está al interior de una villa que está cerrada pudiese estar contemplado, cuando vinieron de la SUBDERE y dieron la buena noticia a los vecinos del sector El Aromo por el tema del alcantarillado recuerda que el alcalde planteó la inquietud en ese triángulo ubicado en calle Colo Colo al ingreso de la villa Primavera de Monte águila y también poder habilitar una plazoleta con juegos para los niños. **Directora SECPLAN** señala que explicará un poco lo que se manifestó en la comisión el otro día, como están haciendo esta rebaja de recursos puedan trabajar con la dirección de Obras en instalación de los juegos en atención de los compromisos que ya están adquiridos con algunos vecinos, por lo tanto obviamente revisarán todos los espacios que hoy requieran reemplazos de juegos para poder hacer una instalación, los que no pudieran alcanzar obviamente lo contemplarán para el próximo año en un nuevo presupuesto, además suman a los proyectos de plazoletas que vienen también con juegos y máquinas de los que están ya con financiamiento que deben estar licitando prontamente, así es que seguramente tratarán de abarcar la mayor cantidad posible de espacios públicos. **Conc. Hernández** señala que le faltó mencionar algo a la directora de SECPLAN en su informe que les dio a conocer en comisión de Presupuesto respecto que la gente no quedara sin sus juegos porque el municipio tienen unos juegos en bodega que serán instalados porque de repente pueden decir van hacer una cosa pero no harán la otra, y con respecto el compromiso con la dirección de Obras quienes harán la mantención de todos los juegos que hay en las diferentes placitas para que queden operativos para la comunidad es importante también comentar eso. **Directora SECPLAN** manifiesta que lo conversaron en la comisión y quizás lo mencionó a la pasada ahora, pero el compromiso es ese y hoy día como lo manifestó tienen algunos juegos que han sido retirados que están en buen estado por

temas de proyectos y otros, el compromiso con el director de Obras fue de reinstalar estos juegos en espacios en donde hoy no hay juegos y también solicitó en comisión poder revisar y reparar los juegos que estaban en mal estado, además están trabajando en el catastro junto con la dirección de Obras y esperan poder repararlo en la medida de la disponibilidad de mano de obra durante lo que resta del año, sobre todo lo que está más complejo y en más mal estado, así es que el compromiso está para cumplir lo conversado en la comisión. **Sr. Pdte.** señala que a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal Vigente año 2022, por un monto total de \$50.000.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentado a través de Oficio N°447 de fecha 25.10.2022 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°205 de 28.10.2022).

**Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión siendo las 10:30 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°25**  
**Del 28 de Octubre de 2022**

**Acuerdo N°204 de 28.10.2022.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°13 al Presupuesto Municipal Vigente año 2022, por un monto total de \$234.825.000.- por Mayores Ingresos, tal como fue presentado a través de Oficio N°447 de fecha 25.10.2022 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de Planificación.

**Acuerdo N°205 de 28.10.2022.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°14 al Presupuesto Municipal Vigente año 2022, por un monto total de \$50.000.000.- por Redistribución de Gastos, tal como fue presentado a través de Oficio N°447 de fecha 25.10.2022 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN.